



ACUERDO N°058

POR EL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO N°047 DE 2025 "POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", establece al tenor:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que, en virtud de lo contemplado en el numeral 20 del artículo 21 del Acuerdo N°270 de 2017, el Consejo Superior Universitario en sesión de fecha 10 de junio de 2025 decidió aprobar la creación del programa académico: Tecnología en Formulación y Gestión de Proyectos Sociales, y consecuentemente procedió a expedir el Acuerdo N°047 del 10 de junio de 2025 "por el cual se crea el programa académico Tecnología en Formulación y Gestión de Proyectos Sociales".

Que de conformidad con el documento maestro del programa académico "Tecnología en Formulación y Gestión de Proyectos Sociales", el número total de créditos corresponde a 75, y no a 72, como erróneamente se indicó en el artículo segundo del Acuerdo ejusdem.

Que en concordancia con lo que precede, se hace necesario corregir el Acuerdo N°047 del 10 de junio de 2025 "por el cual se crea el programa académico Tecnología en Formulación y Gestión de Proyectos Sociales" en lo atinente al número total de créditos señalado en el artículo segundo del Acuerdo ibidem.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



ACUERDO N°058

POR EL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO N°047 DE 2025 "POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES"

Que es competencia del Consejo Superior Universitario expedir esta clase de actos administrativos.

Que, en mérito de lo antes de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Corrijase el artículo segundo del acto administrativo constituido mediante el Acuerdo N°047 del 10 de junio de 2025, el cual quedara así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. El programa académico "Tecnología en Formulación y Gestión de Proyectos Sociales" será ofertado en los lugares de desarrollo: Montería, Berástegui, Sahagún, Lórica y Montelíbano, modalidad Presencial y a Distancia, tendrá una duración de cinco (5) semestres académicos, con un número total de 75 créditos, con periodicidad de admisión semestral y se obtendrá el título de Tecnólogo en Formulación y Gestión de Proyectos Sociales".

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo N°047 de 2025 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 31 del mes de julio de 2025.

LUIS ALVARO GALLARDO ERASO

Presidente

ESTELA BARCO JARAVA

Secretaria